



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

28 07 25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8878/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO MINUTA COMUNICACIÓN; estudio de factibilidad  
ejecución obras cordón cuneta, pavimentación o adoquinado en calles de la  
Sección catastral N° 7.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPAÑAN: LENCI - BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rodríguez*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756,

La Ordenanza N.º 2.239/14,

La Ordenanza N.º 3.044/24,

Los reiterados reclamos y solicitudes realizadas por vecinas y vecinos de la zona comprendida entre Av. Libertador, Av. San Martín y calle Belgrano, y;

**CONSIDERANDO:**

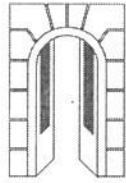
Que las normativas citadas establecen el régimen de contribución por mejoras como un mecanismo fundamental para la concreción de obras públicas, promoviendo la participación ciudadana y el principio de equidad en el acceso a servicios e infraestructura urbana de calidad. Que la zona comprendida entre Av. Libertador, Av. San Martín y calle Belgrano presenta una importante densidad poblacional y constituye un sector consolidado de Villa Gobernador Gálvez, en el cual, sin embargo, persisten notorias desigualdades en materia de infraestructura vial y urbanización.

Que numerosas calles y pasajes de este sector aún no cuentan con obras básicas de cordón cuneta, adoquinado o pavimentación, lo que genera inconvenientes diarios a sus habitantes, incluyendo acumulación de agua en días de lluvia, presencia de barro y polvo, dificultades en la circulación peatonal y vehicular, afectación de la accesibilidad de personas con movilidad reducida y deterioro del ambiente barrial en general.

Que esta situación impacta directamente en la vida cotidiana de las vecinas y vecinos, así como en el tránsito de estudiantes, trabajadores y trabajadoras, adultos mayores y personas con discapacidad, limitando el derecho a una ciudad más accesible, segura y equitativa.

Que resulta necesario y urgente que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de incorporar estas arterias a los planes de infraestructura mediante el régimen de contribución por mejoras, a fin de garantizar condiciones dignas y seguras para quienes habitan y transitan por estos sectores.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de:



### MINUTA DE COMUNICACIÓN

**ART. 1°):** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de ejecutar obras de cordón cuneta y posterior pavimentación o adoquinado en las calles y pasajes comprendidos dentro del perímetro delimitado por Av. Libertador, Av. San Martín y calle Belgrano: Pasteur desde Emilio Zola hasta Yapeyú, Pje Ushuaia desde Belgrano hasta Emilio Zola, Brown desde Belgrano hasta Av. Libertador, Fournier desde Belgrano hasta Av. Libertador, Pavón desde E. Zola hasta Av. Libertador, Entre Ríos desde Belgrano hasta Av. Libertador, Emilio Zola desde Alberdi hasta Entre Ríos, Yapeyú desde Av. San Martín hasta Fournier, Río Negro desde Av. San Martín hasta Av. Libertador y sus respectivos pasajes, A, B y Pasteur; conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas N.º 2.239/14 y N.º 3.044/24.

**ART. 2°):** De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista, a los 28 días del mes de julio de 2025.

  
ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
ESTEBAN LENCI  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRO	SALIO
28/07/2025	
Anotado por	AUSA
Archivado por	

  
Laura Rechatti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE